

**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

DECRETO N°

Por el cual se nombra en Provisionalidad Vacante Definitiva unos docentes en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagado con recursos del Sistema General de Participaciones a través del aplicativo Sistema Maestro

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 2020070002567 del 05 de noviembre de 2020, modificado por la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, y el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública y el Decreto 1075 de 2015,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa del Departamento y mediante Ordenanza No. 23 del 6 de septiembre de 2021 se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo, para lo cual podrá realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que labora en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Que mediante el Decreto Departamental 2021070001271 del 26 de marzo de 2021, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * El literal b del artículo 13 del Decreto 1278 de 2002, señala que cuando se trate de proveer vacantes definitivas se podrá efectuar nombramiento en provisionalidad hasta cuando se provea el cargo en período de prueba o en propiedad con personal que reúna los requisitos del cargo.
- * De acuerdo al Decreto 490 del 28 de marzo de 2016, mediante el cual reglamenta el Decreto Ley 1278 de 2002 en materia del tipo de empleos del Sistema Especial de Carrera Docente y su provisión, y otras disposiciones, y se adiciona el Decreto 1075 de 2015 "Único Reglamento del Sector Educación".
- * La Resolución 016720 del 27 de diciembre de 2019, por la cual se implementa el Aplicativo de que trata el Artículo 2.4.6.3.11 del Decreto 1075 de 2015, el cual se denomina "*Sistema Maestro*", que forma parte del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media, y establece los procedimientos y criterios para que su uso permita la provisión de vacantes definitivas de cargos docentes bajo la modalidad de Nombramiento Provisional en los establecimientos educativos oficiales de las entidades territoriales certificadas en educación, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 3, Título 6, Parte 4, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015.



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

* Según lo dispuesto por los artículos 44, 45 y 67 de la Constitución Política de Colombia y, para garantizar la debida prestación del servicio educativo a niños y jóvenes del Departamento de Antioquia, como un derecho fundamental y servicio público esencial, se hace necesario realizar nombramientos provisionales, a fin de cubrir las vacantes existentes.

* Los Docentes que por este Acto administrativo se nombran, reúnen las calidades establecidas en el artículo 3 del Decreto 1278 de junio de 2002, y el artículo 119 de la Ley 115 de 1994, y lo establecido en los Artículos 5° y 7° del Decreto 06312 del 7 de abril de 2016 para desempeñar la función docente.

Por lo anteriormente expuesto, la Secretaria de Educación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en Provisionalidad Vacante Definitiva, en la Planta de cargos del Departamento de Antioquia, pagados con Recursos del Sistema General de Participaciones, a los educadores que se indican a continuación:

N°	DOCENTE A NOMBRAR	CÉDULA	TÍTULO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA - SEDE	NIVEL - ÁREA	EN REEMPLAZO DE
1	JULIANA MARIA ESPINOSA MÚNERA	1017188805	BACTERIOLOGO Y LABORATORISTA CLINICO - ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE LA SALUD	EL BAGRE	I. E. 20 DE JULIO sede E U I EL PORVENIR	CIENCIAS NATURALES QUIMICA	CARMEN CRISTINA CRESPO MONTERROZA 1037613486 TERMINACIÓN DE VACANCIA TEMPORAL POR SER NOMBRADA EN PROPIEDAD EN OTRA ENTIDAD
2	MARIO ALBERTO MOSQUERA PALACIOS	1075069080	LICENCIADO EN BIOLOGIA Y QUIMICA	CACERES	I. E. MONSEÑOR GERARDO PATIÑO sede LICEO CACERES - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	NUEVA PLAZA VACANTE
3	LINA MARCELA ZULUAGA ALVAREZ	1144074750	LICENCIADO(A) EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN MATEMATICAS	CACERES	I. E. MONSEÑOR GERARDO PATIÑO sede E U ROMUALDO GALLEGU TORO	MATEMATICAS	NUEVA PLAZA VACANTE
4	DEIVER JOSE COAVAS ARRIETA	1067931950	LICENCIADO(A) EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN EDUCACION ARTISTICA - MUSICA	CACERES	I. E. MONSEÑOR GERARDO PATIÑO sede E U I BUENOS AIRES	EDUCACION ARTISTICA - DANZAS	NUEVA PLAZA VACANTE
5	CARLOS CÉSAR CUMBAL CUARÁN	1086301138	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA Y DEPORTES - ESPECIALISTA EN DEPORTE Y DESARROLLO SOCIAL	CACERES	I. E. MONSEÑOR GERARDO PATIÑO sede E U ROMUALDO GALLEGU TORO	EDUCACIÓN FISICA RECREACIÓN Y DEPORTE	NUEVA PLAZA VACANTE



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

N°	DOCENTE A NOMBRAR	CÉDULA	TÍTULO	MUNICIPIO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA - SEDE	NIVEL - ÁREA	EN REEMPLAZO DE
6	ABNER DAMIAN CONTRERAS MERCADO	1103215157	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA, E INGLES	ANORI	I. E. ANORI sede LICEO JESUS MARIA URREA - SEDE PRINCIPAL	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	NUEVA PLAZA VACANTE
7	ERWIN RANGEL MIRANDA	1051657060	INGENIERO DE SISTEMAS	ANORI	I. E. ANORI sede I. E. R. AMANDA POSADA	TECNOLOGIA E INFORMATICA	NUEVA PLAZA VACANTE
8	BEATRIZ ELENA URIBE DURANGO	21812087	LICENCIADO EN EDUCACION BASICA CON ENFASIS EN LENGUA CASTELLANA E IDIOMA EXTRANJERO - ESPECIALISTA EN ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMÁTICA EDUCATIVA	SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	I.E.R. EL TAMBO sede I.E.R.EL TAMBO - SEDE PRINCIPAL	HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	GIRALDO TOBON OLGA LUZ 32555080 RENUNCIA
9	JONATHAN TAPIA GARZON	1075282380	FISICO	CAICEDO	I. E. R. EL HATO sede C. E. R. SALAZAR	CIENCIAS NATURALES FISICA	NELSON ENRIQUE RAMIREZ RIOS 8363677 TRASLADO POR SALUD A OTRO MUNICIPIO
10	DEICY LILIANA CARVAJAL DAVID	1001398045	LICENCIADO EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA	PEQUE	I. E. PRESBITERO RODRIGO LOPERA Gil sede C. E. R. SAN MIGUEL	BASICA PRIMARIA	LEYDIS MARIA PALENCIA CASTELLAR 1100396402 TRASLADO MUNICIPAL POR SITUACIÓN ESPECIAL
11	EDWIN ANDRES MORENO PALACIOS	1077439492	LICENCIADO EN BIOLOGIA Y QUIMICA	URAMITA	I. E. SAN JOSE sede I. E. SAN JOSE - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	NUEVA PLAZA VACANTE
12	GLEDIS LUCIA GUERRA DIAZ	1038105018	LICENCIADO EN EDUCACIÓN BÁSICA CON ÉNFASIS EN CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	CAICEDO	I. E. R. EL HATO sede C. E. R. SALAZAR	CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	MARIA DEL SOCORRO QUINTERO MARÍN 22115968 TRASLADO POR SALUD A OTRO MUNICIPIO
13	TOMAS CABALLERO BELEÑO	9096367	LICENCIADO EN MATEMATICAS Y FISICA	SAN FRANCISCO	C. E. R. SAN JUAN DE AQUITANIA sede C. E. R. POCITOS	MATEMATICAS	MIGUEL ANGEL DUQUE SOTO 70465507 NUEVA PLAZA VACANTE
14	YESITH RENAN BRAVO MARROQUIN	1089243293	LICENCIADO EN CIENCIAS SOCIALES	GUARNE	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO sede I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO - SEDE PRINCIPAL	CIENCIAS SOCIALES	BERRIO ORTIZ RAUL ALONSO 70037699 RENUNCIA

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra éste no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a los interesados el nombramiento por escrito, quienes deberán en el mismo acto manifestar su aceptación y el deber de



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION**

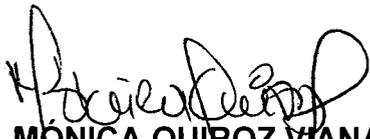
posesionarse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, previo el lleno de los requisitos exigidos en la Ley.

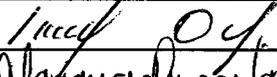
ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO QUINTO: *Los Docentes y Directivos Docentes que se trasladen o sean nombrados en temporalidad, vacancia definitiva o propiedad de acuerdo con el Estatuto Docente que les sea aplicable, dentro de los 10 días siguientes a la notificación, deberán aportar el Certificado de inicio y terminación de labores. Este certificado se debe radicar a través del Sistema de Atención Al Ciudadano – SAC- o mediante oficio radicado en las taquillas 7 y 8 del 4 piso de la Secretaria de Educación de Antioquia.*

ARTÍCULO SEXTO: Registrar la novedad en las bases de datos del Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Luz Aida Rendón Berrío. Subsecretaria Administrativa		12/9/22
Revisó:	William Alexander Ocampo Restrepo. Abogado - Contratista		09/09/22
Proyectó:	Mariana Rivera López. Auxiliar Administrativa		09/09/22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.